



Club Náutico de Maracaibo

NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones: 121, 137, 143, 249, 255, 335, 367 y 541 que, a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y pérdida de la acción.

En Maracaibo a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
CLUB NAUTICO DE MARACAIBO, S.C.**